

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

9499 *Corrección de errores de la Resolución de 16 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias.*

Advertido error en la Resolución de 16 de mayo de 2011, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En las páginas 50730 y 50731, en el párrafo b) del apartado 1 del resuelve cuarto, donde dice: «... cuando supongan desplazamientos dentro del ámbito territorial de la Dirección Provincial. En el caso de personal destinado en la Intervención territorial correspondiente dicha autorización se realizará a propuesta del Interventor territorial», debe decir: «... cuando supongan desplazamientos dentro del ámbito territorial de la Dirección Provincial».